Docusign Envelope ID: B0B114DA-31C6-8865-8105-90B42626365A

CONVENIO TRANSFERENCIA

En Futrono, con fecha de 24 de Julio de 2026, entre Ilustre Municipalidad de Futrono, Corporación de Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.200.700-K, representada legalmente por su alcalde, don Fernando Javier Flandez Montecinos, Cedula identidad: 11.268.655-K, ambos domiciliados en calle Balmaceda esquina Alessandri s/n°, comuna de Futrono, y Corporación Futrono, rut 65.033.324-1 cuyo Representante Legal es don Rafael Pérez Sotta, Ingeniero Forestal, cédula Nacional de identidad Nº12.107.716-7, ambos domiciliados en José Manuel Balmaceda 855, comuna de Futrono, se conviene la entrega de un aporte, sujeto a las cláusulas que se señalan a continuación:

Primero : Por el presente convenio, la Municipalidad transfiere a Corporación Futrono, RUT N° 65.033.324-1 para quien acepta su representante, la suma de $49.000.000 (Cuarenta y nueve millones de pesos), correspondiente a un aporte bajo acuerdo municipal N°201, en sesión ordinaria N°037 del 11 de diciembre del 2025 y que la suscripción del presente documento se ratificó mediante el acuerdo municipal N°362, en sesión ordinaria N°059 del 23 de julio de 2026; Pago que se efectuará mediante transferencia bancaria en dos cuotas iguales. La primera, en el mes de julio, mientras que la segunda cuota será transferida en el mes de septiembre.

Segundo : Por su parte, Corporación Futrono, RUT N° 65.033.324-1, se compromete a utilizar íntegramente los fondos otorgados, según lo indicado en carta solicitud:

- Operativos médicos: $10.000.000
- Programa de Salud Mental Renueva: $16.000.000
- Laboratorio Textil: $13.000.000
- Talleres Formativos (Exploradores y Vive la Música): $5.000.000
- Expo Futrono (convocatoria, difusión y preproducción): $5.000.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTRONO

Docusign Envelope ID: B0B114DA-31C6-8865-8105-90B42626365A

Se hace presente que se autorizan los ítems a financiar, sin perjuicio de que puedan existir redistribuciones de acuerdo con la naturaleza del gasto, siempre y cuando no constituyan una modificación en el objeto del proyecto subvencionado y/o en el objeto del gasto, los que deberán ser informados previamente, mediante correo electrónico, a la Dirección de Administración y Finanzas para su visación.

La rendición deberá venir acompañada de los gastos realizados con su documentación original (factura, boletas u otro). Respecto al plazo de presentación de dicha rendición será hasta el 16 de diciembre de 2026.

Para su tramitación, las rendiciones de cuentas y su respectiva copia se ingresarán en la oficina de Partes de la Municipalidad para su posterior envío interno a la Dirección de Administración y Finanzas.

Tercero : El beneficiario declara estar en conocimiento que el incumplimiento del rendimiento oportuno de los gastos obliga a la Corporación a devolver íntegramente el monto transferido a la Ilustre Municipalidad de Futrono. Para estos efectos, el beneficiario declara estar en conocimiento de la normativa contenida en la Resolución N°30 emitida por la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo del año 2015.

Cuarto : Este convenio se firma en triplicado, quedando una copia en poder del interesado, una copia en poder del Secretario Municipal y una copia en poder de la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Futrono.

Quinto : La personería de don Fernando Flandez Montecinos, Rut: 11.268.655-K, para actuar en nombre y representación de Ilustre Municipalidad de Futrono, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.835, de fecha 06 de Diciembre de 2024. La personería de don Rafael Perez Sotta, cédula Nacional de identidad Nº 12.107.716-7, para representar a Corporación Futrono, RUT N° 65.033.324-1, consta en escritura Pública de fecha 04 de Julio de 2024, otorgada en Notaria Publica de Santiago de Don Eduardo Diez Morelos, Bajo repertorio numero 11.215.- 2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTRONO

Docusign Envelope ID: B0B114DA-31C6-8865-8105-90B42626365A

DocuSigned by:

B47EEFD4D7EA4E4...

Rafael Perez Sotta

RUN: 12.107.716-7

Representante Legal

Fernando Flandez Montecinos

RUN: 11.268.655-K

Alcalde de Futrono

Firmado por:

C908A60892EE40A...

Liletts Monzón Riquelme

Secretario Municipal

Ministro de Fe